

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2023, se informa al señor Juez que el proceso ingresa al despacho con escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-1551

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante oficio requiérase bajo los apremios del artículo 44 del C.G. del Proceso a los gerentes de los bancos POPULAR, BANCOLOMBIA, ITAÚ, DAVIVIENDA, AV VILLAS, BANCAMIA, PICHINCHA, BANCOOMEVA y FALABELLA, para que se sirva informar a este Juzgado, los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la orden impartida comunicada mediante el oficio número 19-2645 de fecha 01 de octubre de 2019. *Adjúntese copia del mencionado oficio.*

De otra parte, no se requiere a las entidades bancarias BBVA, AGRARIO DE COLOMBIA, OCCIDENTE, BOGOTA, SUDAMERIS, COLPATRIA, CAJA SOCIAL, W, PROCREDIT, FINANDINA, COOPCENTRAL y BANCOMPARTIR, toda vez que dentro del plenario se encuentran las respuestas dadas.

Finalmente, mediante oficio requiérase bajo los apremios del artículo 44 del C.G. del Proceso al pagador de la sociedad ISVI LTDA, para que se sirva informar a este Juzgado, los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la orden impartida comunicada mediante el oficio número 19-2646 de fecha 01 de octubre de 2019. *Adjúntese copia del mencionado oficio.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iqwc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 073

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria